

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00546 00***

Sustanciación: 004

Previo a ordenarse el secuestro de automotor de placas SQD 141 y de la motocicleta de placas BUW 75F, de propiedad del demandado, debe aportarse los certificados de tradición y libertad de los rodantes, en los que se pueda verificar que las medidas fueron registradas.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 02
Fecha de notificación por estado 13/01/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da83ab048963e13834c5761a132ad8b8e199297d95009378db21a2559833e4b**

Documento generado en 12/01/2023 10:21:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>